



Urumita, diez (10) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO:	CELEBRACION DE MATRIMONIO
SOLICITANTE:	JULIO CARLOS TEJEDOR CAMELO
	LINA MARCELA RAMOS
RADICACIÓN:	44-855-40-89-001-2021-00163-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE URUMITA

Revisada la presente solicitud se observa que contiene los requisitos de ley de conformidad con el artículo 90 del C.G. del P., y Art.128 y ss. del C. Civil en consecuencia, el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de matrimonio civil allegada por los señores JULIO CARLOS TEJEDOR CAMELO y LINA MARCELA RAMOS GONZALES, identificados con cedula de ciudadanía N° 84.102.022 y 40.801.901 mayores de edad y vecinos de Urumita La Guajira

SEGUNDO: SEÑALAR el día siete (7) de Diciembre DE 2021 a las (9:00) AM., para que tenga lugar la celebración del matrimonio entre los solicitantes JULIO CARLOS TEJEDOR CAMELO y LINA MARCELA RAMOS GONZALES.

TERCERO: CITESE para esa fecha a los testigos señores LEONARDO JOSE RAMOS GONZALEZ y EUDIS RAMOS GONZALEZ

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERNESTO CAMILO MURGAS ROSADO

JUEZ

Handwritten signature or scribble in the lower center of the page.